

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

1557 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico.*

Edicto

Expte. Rfa. PLN/2017/2.

El Pleno del Ayuntamiento de Porcuna, en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Porcuna, a 03 de Abril de 2017.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.